ACTA DE MODIFICIÓN No. 1

ADICIÓN Y PRÓRROGA

Número del contrato:	**ENV-15-09-0199-23**
Fecha de contrato:	23 de enero de 2023
Fecha de inicio:	24 de enero de 2023
Contratista:	**Johan Sebastián Rodas López**
Identificación:	CC: 1.037.634.578
Objeto:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA INSPECCIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO*
Valor inicial:	$ 22.258.264 NO RESPONSABLE DE IVA
Valor adición N°1:	$ 11.129.132 NO RESPONSABLE DE IVA
Valor total del contrato:	$ 33.387.396 NO RESPONSABLE DE IVA
Plazo inicial:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será por SIETE (7) MESES y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.
Plazo a prorrogar N° 1:	Desde el veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), hasta el ocho (08) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) – ciento siete (107) días

Entre los suscritos, **Jose Nicolás Arenas Henao**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 98.582.890 y vecino del Municipio de Envigado, quien actúa en calidad de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Envigado, en uso de las facultades otorgadas mediante decreto de delegación municipal 585 de 2020, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de otra parte **Johan Sebastián Rodas López,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.037.634.578, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido suscribir la presente acta para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia, adelantado mediante procedimiento de Contratación Directa, prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad a las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015 la cual estará regida por las cláusulas que se transcriben a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Municipio de Envigado y el contratista **Johan Sebastián Rodas López**, se celebró contrato de Prestación de Servicios No. **ENV-15-09-0199-23**, el cual tiene por objeto *PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA INSPECCIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO.*

2. Que dicha contratación, producto de un proceso de Contratación Directa bajo la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y fue suscrito por un monto de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($22.258.264) NO RESPONSABLE DE IVA**

3. Que el plazo inicial estimado para el presente contrato es de siete (07) meses contados a partir la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

4. Que el citado contrato se dio inicio el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) y actualmente se encuentra en ejecución.

5. Que el supervisor del contrato, Adriana Maria Flórez Buriticá, realizó el Informe de Supervisión No. 06, del doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), en el cual emite el siguiente concepto:

"2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables

Se requiere la adición del contrato dado que dicho profesional presta un servicio técnico que aporta fortalecimiento al ejercicio del control y seguimiento ambiental al territorio que como ente territorial tiene asignado el Municipio de Envigado y además robustecer la ejecución de estrategias y programas de capacitación a través de campañas de sensibilización a la comunidad para que se concienticen y generen un mayor respeto por el medio ambiente, procurando conocimiento de los recursos naturales y trámites de autorización y permisos para su uso y aprovechamiento

2.10 Concepto de supervisión:

Se recomienda la adición del contrato, toda vez que se requiere dar continuidad al apoyo prestado por el personal de patrullero ambientales en las labores de control y seguimiento al territorio en temas ambientales, con miras a dar cumplimiento a las solicitudes presentadas por la comunidad en general en los diversos sucesos que requieren este tipo de atenciones.

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento en la ejecución del contrato, los servicios fueron prestados satisfactoriamente, aunque se dejan observaciones de mejora.

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se recibe a entera satisfacción los servicios realizados por el asociado.

Se otorga Visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.**"**(…)

6. Que el ordenador del gasto en el FORMATO SOLICITUD DE ADICIONES, MODIFICACIONES O PRÓRROGAS, entrega la siguiente información:

Para el caso de adición:

- **No. CDP de la adición:** 20231357
- **Valor estimado a adicionar:** Para esta contratación se cuenta con la suma de Once millones ciento veintinueve mil ciento treinta y dos pesos ($11.129.132), IVA INCLUIDO.

- **Forma de pago:** El Municipio de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al Plan Anualizado de Caja (PAC) el cual esta soportado en el registro de disponibilidad presupuestal (RDP) del presente contrato Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe del supervisor que se presente al ordenador del gasto, donde se detallan las (actividades, obligaciones, tareas, productos.) realizadas, desarrolladas o entregadas durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución.
 Parágrafo 1: La FACTURA O CUENTA DE COBRO deberá estar acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).
 Parágrafo 2: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

- Rubro presupuestal: 2320202008000000003204055839310015300001002059 8

- **Tipo de proyecto:** Inversión _____X_____ Funcionamiento _____

Para el caso de prórroga:

- **Plazo a prorrogar:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será ciento cinco días (105) y en todo caso no podrá superar el 30 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.
- **Para el caso de modificaciones y aclaraciones:**

Justificación de la modificación: Se requiere la adición del contrato dado que dicho profesional presta un servicio técnico que aporta fortalecimiento al ejercicio del control y seguimiento ambiental al territorio del Municipio de Envigado y además robustecer la ejecución de estrategias y programas de capacitación a través de campañas de sensibilización a la comunidad para que se concienticen y generen un mayor respeto por el medio ambiente, procurando conocimiento de los recursos naturales y trámites de autorización y permisos para su uso y aprovechamiento.(…)

7. El doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario remitió al contratista **Johan Sebastián Rodas López** invitación para adicionar y prorrogar el contrato en mención

8. En el mismo oficio, el trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), el contratista aceptó la invitación de realizar la adición y prórroga al contrato que se está ejecutando.

9. Que como se manifestó, el supervisor informo de la necesidad al ordenador del gasto, para la realización de dicha adición y prórroga, además de la manifestación de que el contratista ha venido cumpliendo a satisfacción con la prestación del servicio a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

10. Que acorde con lo dicho, la adición se estima en la suma de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE LEGAL ($11.129.132) NO RESPONSABLE DE IVA**, lo

cual representa el **50%** de valor total del contrato inicial, y es equivalente a 9,59 SMMLV aproximadamente, que se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20231357** amparado en el rubro presupuestal *2320202008000000003204055839310015300001002059*8, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023.

11. Que el plazo a prorrogar del contrato en mención, será de ciento siete (107) días y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal 2023

12. Que la forma de pago continuará de la forma establecida en la Cláusula Cuarta del Clausulado Anexo al Contrato, a saber:

 El Municipio de Envigado pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al Plan Anualizado de Caja (PAC) el cual esta soportado en el registro de disponibilidad presupuestal (RDP) del presente contrato Y SE AUTORIZARÁ el pago de acuerdo al informe del supervisor que se presente al ordenador del gasto, donde se detallan las (actividades, obligaciones, tareas, productos.) realizadas, desarrolladas o entregadas durante el periodo a pagar y de acuerdo al plazo establecido en el contrato. En todo caso se pagará de acuerdo a la ejecución.

 Parágrafo 1: La FACTURA O CUENTA DE COBRO deberá estar acompañada de la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales).

 Parágrafo 2: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.

13. Que la presenta adición no supera el 50% del valor inicial, lo cual se ajusta a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, constituyéndose ésta, en otra razón legal para indicar que es procedente suscribirla.

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:

ACUERDAN

PRIMERO: Autorizar la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios No. **ENV-15-09-0199-23,** suscrito entre JOSE NICOLAS ARENAS HENAO, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 98.582.890 quien actúa en su calidad de Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Envigado, y JOHAN SEBASTIAN RODAS LOPEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.634.578 cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA INSPECCIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO"*, la suma de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE LEGAL ($11.129.132) NO RESPONSABLE DE IVA**

Conforme a la adición realizada, el valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE LEGAL ($33.387.396) NO RESPONSABLE DE IVA**

SEGUNDO*:* Modificar la cláusula segunda del clausulado anexo, para incluir el tiempo prorrogado, ciento siete (107) días, razón por la cual la cláusula quedará de la siguiente forma: **SEGUNDA: PLAZO**. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de trescientos diecisiete (317) días calendario contados a partir de la fecha de inicio establecida en SECOP II y en todo caso no podrá superar el 15 diciembre de la correspondiente vigencia fiscal 2023

TERCERO: Modificar la cláusula tercera del clausulado anexo: VALOR DEL CONTRATO para adicionar la suma de $11.129.132, la cláusula quedará de la siguiente forma: **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO**. Para esta contratación se cuenta con la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE LEGAL ($33.387.396) NO RESPONSABLE DE IVA,** según certificados de disponibilidad presupuestal N°20230274 y N°20231357, y código presupuestal *232020200800000000320405583931001530000010020598* expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, para la vigencia fiscal 2023. .

CUARTO: Las razones que sustentan la adición y prórroga del contrato están expresadas en la parte considerativa de la presenta acta.

QUINTO: Ampliar el plazo estimado para la ejecución del objeto contractual en ciento siete (107) días adicional, contado desde el veinticuatro (24) de agosto de 2023 hasta el ocho (08) de diciembre de 2023. Lo anterior para un plazo total del contrato de trescientos diecisiete (317) días

SEXTO: Los recursos correspondientes al valor de la adición se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 20231357,** amparado en el rubro presupuestal *232020200800000000320405583931001530000010020598*, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia fiscal del año 2023

SEPTIMO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal, es decir en la aceptación de la oferta.

OCTAVO: La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Envigado en el mes de julio de 2023.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

JOSE NICOLAS ARENAS HENAO
Secretario de Medio Ambiente

JOHAN SEBASTIAN RODAS LOPEZ
Contratista

Elaboró	Revisó	Aprobó
Fabio León Avendaño Restrepo **Abogado Contratista** Dirección de Compras	**Adriana Maria Flórez Buriticá** **Técnico Operativo** Secretaria de Medio Ambiente	**Alejandra Valbuena Uribe** **Directora Técnica** Dirección de Compras
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario".		